



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 902

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 47

celebrada el miércoles, 17 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

| | Página |
|---|--------|
| — Sobre erradicación total de las minas antipersonas y de asistencia a las víctimas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán. (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/002319.) | 28574 |
| — Relativa a la erradicación total de las minas antipersonas y de asistencia a las víctimas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002326.) | 28574 |
| — Relativa al reconocimiento de la pensión de viudedad de las parejas de hecho de los fallecidos del Yakolev 42. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002352.) | 28580 |

| | Página |
|---|--------|
| — Relativa a la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002355.) | 28585 |
| — Para que no se lleve a efecto el traslado de la Escuela de Infantería de Marina ubicada en San Fernando (Cádiz) a Cartagena (Murcia). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002365.) | 28585 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

- **SOBRE ERRADICACIÓN TOTAL DE LAS MINAS ANTIPERSONAS Y DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN. (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/002319.)**

- **RELATIVA A LA ERRADICACIÓN TOTAL DE LAS MINAS ANTIPERSONAS Y DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002326.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Hoy celebramos la última sesión con carácter ordinario de esta Comisión y en el orden del día se contienen cinco proposiciones no de ley propuestas por los distintos grupos parlamentarios y que iré enunciando según vayamos celebrando el debate. El formato del debate es el que ya conocen SS.SS., de tal suerte que se van a defender las cinco proposiciones: la primera y la segunda se han agrupado por su temática y, también, la cuarta y la quinta. El orden que seguiremos será el que figura en el orden del día. Debo anunciar, a los efectos de que sus señorías puedan también asistir a otras comisiones donde tengan obligaciones que cumplir, sobre todo porque no gozan de ese don tan importante de la santidad como es la ubicuidad, que vamos a votar no antes de las once y media.

Vamos a empezar por la primera y segunda proposiciones. Los temas son sobre erradicación total de las minas antipersonal y de asistencia a las víctimas. La que figura como número uno del orden del día está presentada por el Grupo Catalán y don Carlos Campuzano hará la defensa de la misma. La segunda es la relativa a la erradicación total de las minas antipersonal y de asis-

tencia a las víctimas y está presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Como el proponente primero en el tiempo es el Grupo Catalán de Convergència i Unió, le voy a dar la palabra a don Carlos Campuzano para que empiece la intervención, que será seguida por don Alberto Moragues. Después se fijará la posición que corresponda en cada caso.

Tiene la palabra don Carlos Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Efectivamente, Convergència i Unió y el Partido Socialista Obrero Español han coincidido en la presentación de dos proposiciones no de ley que tienen la misma orientación y que responden también al diálogo que nosotros —supongo que también el señor Moragues se lo explicará— hemos mantenido desde hace tiempo con diversas organizaciones humanitarias que en el campo de la cooperación al desarrollo y de la ayuda de emergencia han venido impulsando en España desde hace tiempo acciones relacionadas con la erradicación de las minas. Estas mismas organizaciones, en la segunda mitad de la década de los noventa, impulsaron en España lo que se autodenominó proceso de Ottawa, que conllevó a la elaboración de ese tratado internacional de prohibición de las minas antipersonas. En ese diálogo se ha establecido la necesidad de dar un nuevo impulso a la política española en el ámbito del desminado, de la asistencia a las víctimas y de la erradicación total de las minas antipersonas en los conflictos internacionales.

Hay aspectos que ya forman parte de un consenso de la sociedad y de este tratado de Ottawa, concretándose en ese tratado internacional, como es el carácter nocivo y moralmente inaceptable de las minas antipersonas como instrumento a utilizar en el conflicto armado. Al mismo tiempo, hay una necesidad de que los Estados miembros de la comunidad internacional sean capaces de impulsar aquellas políticas para hacer efectivo el desminado. Todos coincidimos en que la gestión de la paz y la reconstrucción de los países devastados por los conflictos bélicos encuentran, en los residuos explosivos que aún no han explotado, un obs-

táculo para el desarrollo de esos países y la reconstrucción postbélica. Hace pocas semanas, en Barcelona, con motivo del Festival Internacional de cine de los derechos humanos pude asistir a la película *Bombas*, que cuenta la situación que se vive en Camboya, país devastado por las minas antipersonas y por un conflicto en la década de los años setenta. Hay unas dramáticas imágenes de la población civil de ese país asiático y treinta años después de aquella guerra aún padecen las consecuencias de las minas antipersonas y de los residuos explosivos.

Es en el marco de estas ideas, que estoy seguro que comparte toda la Comisión de Defensa, en el que planteamos esta proposición no de ley que incorpora seis puntos concretos. En primer lugar, reclamamos la necesidad de que España aumente los recursos destinados a financiar programas frente a las minas antipersonas, y hacemos referencia a esa proposición no de ley que aprobamos en esta Cámara el 26 de septiembre del 2001 en la que se mandataba este tipo de actuaciones, porque España no está destinando suficientes recursos al desminado. En una respuesta de 27 de febrero de 2003 a nuestro colega el señor Moragues se nos informa que desde 1995 hasta hoy —hemos de suponer que hasta febrero de 2003— la aportación de España al desminado ha sido de 800 millones de pesetas. Esta cifra por sí misma quizá no nos indique nada, pero si hacemos referencia al esfuerzo que durante el 2002 hizo Alemania —2.500 dólares—, Francia —2.163.000 dólares para el desminado y 621 millones de dólares para asistencia a las víctimas—, Italia —2.296.000 dólares para el desminado— o Japón —29 millones de dólares para el desminado y 16 millones de dólares para la asistencia a las víctimas— todo nos indica que España, a pesar de formar parte del tratado de Ottawa, hoy no destina los recursos necesarios que la comunidad internacional requiere para proceder a actuaciones de desminado y de asistencia a las víctimas. Por tanto, la primera consideración es que el esfuerzo de España es insuficiente en esta materia y es necesaria una movilización de recursos públicos para hacer frente a estas políticas.

En segundo lugar, planteamos que la cooperación española incorpore en sus actuaciones esta dimensión, apoyando programas de índices estatales y de carácter internacional que adopten una visión integral de las acciones del desminado con relación a los programas de reconstrucción de los países afectados por los conflictos bélicos. Las respuestas que en este caso he obtenido por parte del Gobierno interesándome por este tipo de actuaciones son indicativas de la falta de voluntad del mismo para avanzar en este campo. Así, por ejemplo, en diciembre de 2001, el Gobierno me respondía sobre la necesidad de vincular actividades de limpieza de minas antipersonas con la política de cooperación al desarrollo y que le parecía una idea interesante. Sin embargo, este interés está supeditado a las

disponibilidades presupuestarias, las cuales actualmente impiden un desarrollo más pleno de dicho interés en el marco global de la cooperación española. Al mismo tiempo, el 27 de febrero de 2003 se reconocía que ninguna de las convocatorias de la Agencia Española para el Desarrollo recoge de modo explícito como prioridad la asistencia a las víctimas de minas antipersonas. Señorías, todas estas respuestas nos indican que, a pesar de las recomendaciones de la comunidad internacional y a pesar de las demandas que se nos plantean desde la sociedad civil, organizada tanto a escala española como a escala mundial, no existe esa vinculación entre política de cooperación al desarrollo y desminado.

En tercer lugar, venimos reclamando que la política exterior española en este ámbito incorpore también medidas e iniciativas que tiendan a hacer universal el tratado de Ottawa a través de la incorporación de nuevos estados signatarios del mismo y también desde la convicción de que hoy continúa siendo necesario insistir ante aquellos países productores de minas antipersonas, ante aquellos países que utilizan minas antipersonas en operaciones militares —especialmente, nuestro principal aliado hoy, Estados Unidos—, en esa necesidad de incorporarse a Ottawa. Por tanto, creemos importante que la Comisión de Defensa reitere al Gobierno la necesidad de que España, en el seno de la comunidad internacional, apueste por esa efectiva universalización del tratado de Ottawa.

En cuarto lugar, y a pesar de que he recibido hace pocos días una respuesta parlamentaria que en parte satisface esta pretensión que voy a exponer (en todo caso, a mi grupo no le consta que se haya producido de manera explícita por parte del Gobierno español en el seno de la comunidad internacional), queremos que se haga una declaración pública por la que España se comprometa a no utilizar minas antipersonas en conflictos armados presentes y futuros y a no participar en operaciones conjuntas con países que, siendo parte del tratado, incluyan de algún modo la obtención de las minas antipersonas. Hay gobiernos importantes de la Unión Europea que ya han procedido a hacer esa declaración pública. Nos parecería importante que hoy la Cámara se expresase en esa línea.

En quinto lugar, planteamos la necesidad de que incorporemos en nuestra política sobre esta materia la dimensión de los grupos armados no estatales. La utilización de las minas antipersonas se encuentra también hoy en grupos guerrilleros, terroristas o paramilitares, en grupos —según la terminología del mundo de la cooperación al desarrollo— armados no estatales. Existen iniciativas internacionales que pretenden articular una política de convicción respecto de esos grupos armados para que renuncien a la utilización de las minas antipersonas y nos ha parecido oportuno incorporar esa dimensión en nuestra petición a favor del desminado. No tan sólo hemos de conseguir que Estados Unidos, Rusia y China sean estados signatarios de

Ottawa, sino que deberíamos trabajar para que esos grupos guerrilleros y paramilitares dejasen de utilizar minas antipersonas. Aún continúa existiendo un descontrol en el comercio de armas y estos grupos hoy se han convertido en unos utilizadores privilegiados de estas armas. Su bajo coste, su facilidad en el transporte, etcétera, las han constituido en elementos singulares de las actividades militares y terroristas de estos grupos.

Finalmente, mi grupo también reclama que el Gobierno colabore en el *Landmine monitor report*, que es el instrumento que la campaña internacional a favor del desminado viene elaborando desde hace unos cuantos años sobre el seguimiento a escala internacional de las políticas que los Estados miembros y la comunidad internacional vienen realizando en ese ámbito. Señorías, desde la perspectiva del papel de España es frustrante, decepcionante y poco entendible que seamos prácticamente el único Estado de la Unión Europea y de los Estados avanzados del mundo que no participa en la financiación y en la elaboración de este informe. En el informe del *Landmine monitor report 2003*, por ejemplo, han participado Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Suecia, Suiza, el Reino Unido y la Comisión Europea. No entendemos por qué España no participa también en la elaboración de este informe anual, bien hecho y riguroso, en el que la comunidad internacional apuesta por el seguimiento de la política de desminado y del tratado de Ottawa.

Señorías, hasta ahora en esta Comisión y en esta Cámara, desde 1997, nos hemos puesto de acuerdo siempre en esta materia porque a todos nos parece de sentido común que es importante avanzar también en esa dimensión ética de las políticas de seguridad, como es la erradicación de las minas antipersonas o el apoyo al desminado. Por tanto, no entenderíamos que la actual mayoría no buscase esta mañana una fórmula de consenso con los dos grupos que hemos presentado esta proposición o, simplemente, apoyase esa iniciativa. Apelamos al sentido común y a la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular para que hoy la Cámara se pronuncie por un compromiso explícito de erradicación total de las minas antipersonas, por un incremento de los recursos en esta materia y por un compromiso firme con el seno de la comunidad internacional.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, don Alberto Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Es siempre complicado hablar después del señor Campuzano porque debemos reconocer que este es un asunto que domina y al que se dedica a fondo en muchos foros. Merece mi reconocimiento y el de mi grupo parlamentario y quiero hacerlo explícito esta mañana. Ha hecho una labor con tesón y dedicación a lo largo de estas dos últimas legislaturas y tiene un bagaje de resultados positivos.

Convendrán conmigo que añadir algo a sus razonamientos es harto complicado y, por tanto, debo decir que suscribo todos y cada uno de los razonamientos expuestos por el portavoz de Convèrgencia i Unió. A riesgo de reiterar algunos permítame, señor presidente, defender nuestra proposición no de ley, que es igual en su forma y en su fondo a la presentada por Convèrgencia i Unió, que ha sido excelentemente defendida por el señor Campuzano.

La proposición no de ley, como ya se ha explicado, pretende instar al Gobierno a incrementar las actuaciones para prevenir las consecuencias del uso de las minas antipersonas. Tuvo como origen una reunión celebrada en el Parlamento hace algunos meses entre representantes de todos los grupos políticos y los responsables, además del autor, el fotógrafo Gustavo Sánchez, y algunos de los protagonistas de una exposición y un libro titulados *Vidas minadas* que, patrocinado por Amnistía Internacional e Intermon Oxfam, tenía como objeto concienciar a los ciudadanos y a sus gobernantes sobre las graves consecuencias humanas, sociales, médicas, económicas y para el desarrollo que las minas tienen sobre las poblaciones de los países más afectados. De aquella reunión salió, precisamente, el compromiso de reiterar al Gobierno un nuevo impulso para el cumplimiento total del convenio de Ottawa, con especial insistencia en su vertiente de asistencia a las víctimas y que, en principio, pensábamos que podría ser una iniciativa conjunta de todos los grupos parlamentarios que en la citada reunión se habían manifestado favorables a ello. Distintos aplazamientos de algún grupo para dar su conformidad al texto, que como en otras ocasiones había redactado Convèrgencia i Unió y concretamente su diputado Carlos Campuzano, y la proximidad del fin de la legislatura hicieron que se optara por presentar esta iniciativa a título individual. No voy a remontarme a la historia y recordar todas las iniciativas de los gobiernos ni de los grupos parlamentarios, que han sido muchas, como la proposición no de ley de 1997, la ley de 1998, la proposición no de ley del 2001, por citar algunas—.

Todos debemos reconocer y felicitarnos por el hecho de que España no haya sido nunca ajena al proceso que culmina con el convenio de Ottawa y su posterior cumplimiento. Desde 1994, fecha de la primera moratoria de la exportación de minas, hasta la firma y ratificación del Tratado de 1997, pasando por la aprobación de la ley española de 1998, que vale la pena recordar, pues es la primera ley del mundo que prohíbe la fabricación, el almacenamiento y el uso de las minas antipersonas, hasta la destrucción total del arsenal español —820.000 minas destruidas— incluso un año antes de la fecha máxima marcada por la ley. El propio impulso a la creación de un centro internacional de desminado en el año 2000, de incesante actividad en la capacitación de personal internacional para la desactivación de minas, o facilitar permanentemente a nuestros especialistas en

desminado en diversas operaciones y en distintos escenarios — Centroamérica, África, Oriente Próximo, Balcanes o Afganistán, son testigos de estos esfuerzos — y participar también en la financiación de programas antiminas regionales a través de la Organización de Estados americanos o de las Naciones Unidas, son muchas actividades y mucha participación para que se tengan en cuenta y, además, con mucho orgullo y satisfacción. El problema es que todo esto no es suficiente. Debemos dar un nuevo aldabonazo a la conciencia colectiva del país, debemos expresar y canalizar nuevamente los sentimientos de solidaridad de la sociedad a través de los grupos parlamentarios y debemos insistir e implicar otra vez más al Gobierno en esta definitiva fase del proceso instándole, además, y a ser posible por unanimidad, a que se preste a asumir un papel más activo en la política del desminado y muy especialmente en el de la atención a las víctimas.

Quiero reconocer expresamente que desde la entrada en vigor del tratado de Ottawa, del cual hace muy pocos días se ha cumplido su sexto aniversario, se ha avanzado muchísimo en el control de estas armas. Aunque no todos los miembros de las Naciones Unidas hayan firmado el Tratado —lo han firmado hasta el día de hoy 146 países y lo han ratificado 130, es decir, las tres cuartas partes de los países miembros de la ONU, aún hay 41 países que no forman parte del Tratado, de los cuales además tres son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como Estados Unidos, China y Rusia, que junto con India y Paquistán, son los países con mayor producción y reservas de minas. Se estima que, actualmente, de los 230 millones de minas existentes en el arsenal mundial —arsenal que componen 94 países— 215 millones de ellas corresponden a países no firmantes del tratado y en su gran mayoría, además, a estos cinco países que acabo de mencionar. Mientras estos países no se integren en la convención, el tratado tendrá mucho camino que recorrer. Pero es verdad que la propia Amnistía Internacional reconocía hace pocos meses que, y cito literalmente: Aunque no todos los Estados han firmado la convención de 1997, ni un solo país ha comerciado abiertamente con minas antipersonas desde su entrada en vigor.

Hemos de convenir, señoras y señores diputados, que ello es por sí mismo todo un éxito y debería ser un acicate para, sin dejar de prestar atención a los esfuerzos para universalizar el tratado de Ottawa, dedicar una mayor atención a la cuestión de las ayudas al desminado y a las víctimas, tal como se pide en la proposición no de ley que hoy debatimos. Se estima que continúa habiendo más de 80 millones de minas sembradas en 46 países del mundo esperando causar más víctimas. Cada 27 minutos es herida o muere una persona. Señorías, entre 15.000 y 20.000 muertos y heridos es la cosecha anual que recogen las minas sembradas. Para insistir en las magnitudes del problema y para que sepamos de qué estamos hablando les diré, por ejem-

plo, que para sembrar de minas una extensión similar a un campo de fútbol sólo se necesita una hora, pero para desminarlo se necesitan tres meses de trabajo; que una mina cuesta entre 2 y 25 euros y que desactivarlas cuesta entre 240 y 780 euros. El año pasado se desactivaron unas cien mil minas y se estima que en el mismo período de tiempo fueron sembradas entre dos y cinco millones de nuevas minas. Mientras cada año se producen más víctimas que se suman a las anteriores, los recursos destinados a acabar con las minas se han reducido durante 2001 por primera vez desde el año 1992. El conjunto de los países donantes invirtió en el año 2001 la suma de 237 millones de dólares para limpiar las minas sembradas en el mundo y para dar asistencia a sus víctimas, mientras que en el mismo período de tiempo se han invertido 800.000 millones de dólares para fines militares. Este es el drama de la situación.

He dado algunas cifras para justificar la necesidad de que España incremente su papel en este apartado de la política de desminado y de atención a las víctimas como parte de su política de cooperación al desarrollo. Señor presidente, no puede ser —y lo recordaba el portavoz de Convergencia i Unió— que no aparezcamos como financiadores del informe anual *Landmine monitor*, ni se responda a peticiones planteadas desde este observatorio sobre fondos destinados a desminado, que estoy seguro que no se hace por lo exiguo de nuestra aportación. Para el año 2002 nuestra aportación otra vez del programa nacional de acción contra las minas fue solamente de un millón de euros, a repartir además entre asistencia a las víctimas y programas de entrenamiento. Señor presidente, no puede ser que España no figure en la relación de donantes para programas de asistencia a víctimas por minas que el *Landmine Monitor* publicó en el año 2002. En fin, señor presidente, no puede ser que no contribuyamos regularmente al fondo fiduciario voluntario de asistencia a la acción contra las minas de las Naciones Unidas, porque nuestro papel en el concierto de las naciones nos obligaría a tener una mayor implicación en estos programas y nos debería obligar a estar a la altura de otros países europeos que, siendo mucho menos importantes que nosotros, sí participan económicamente y de manera muy importante al soporte de estas actuaciones. Por tanto, esta proposición no de ley obedece a la necesidad de rectificar esta situación por el Gobierno español con la ayuda del Parlamento, que no representa otra cosa que el estado de sensibilización del país. Me gustaría que tuviera el apoyo mayoritario, aunque las noticias que tenemos hasta este momento no nos permiten ser demasiado optimistas.

Antes de terminar, señor presidente, y por ser la última vez que esta Comisión va a reunirse —como ha recordado usted al comienzo de la sesión—, permítanme que les desee a todos ustedes y a título personal lo mejor para el futuro y les exprese mi satisfacción por haber podido compartir con todos ustedes, presidencia,

Mesa, portavoces, letrado (me han dicho que no se encontraba esta mañana en perfectas condiciones físicas y a quien deseo un pronto restablecimiento) y resto de personal y miembros de la Comisión, una importante labor política. Aunque el mío ha sido el papel de oposición, nuestras propuestas, reflexiones y posturas han servido para el bien de la seguridad y de la defensa de España. Tengan la seguridad de que es lo que ha animado a nuestro grupo en todas sus actividades. Me voy con la espina de que en toda la legislatura, y a pesar de las múltiples iniciativas que he impulsado, sólo una de ellas ha merecido el apoyo del grupo mayoritario e incluso ésta no ha tenido ninguna consecuencia porque el ministerio no la ha tomado en cuenta. A pesar de ello, quiero que sepan, señorías, que para mí ha sido un honor compartir con ustedes el trabajo y los días, apostillando al clásico. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Después de la intervención de los dos portavoces, el de Convergència i Unió y el del Grupo Socialista, auténticos especialistas en la materia de desminado y en la eliminación de armas cortas, quiero subrayar en este sentido su profesionalidad y dedicación y como presidente me siento muy satisfecho de haberlos tenido aquí, en debate, de esta naturaleza.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Comienzo por donde ha terminado también el señor presidente, sumándome en esa línea de afectos y de reconocimiento al compañero parlamentario de esta Comisión don Alberto Moragues, cuyas palabras suscribo plenamente, ya que cuando hemos debatido, comentado y contrastado ideas, aunque fuera de forma contradictoria, ha estado siempre basado en la armonía, al igual que con Carlos Campuzano, que hizo una labor magnífica en la anterior legislatura cuando era portavoz en la Comisión de Defensa y tuvimos que participar en la elaboración y debate de los proyectos de ley de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Ese debate no se entendería sin leer los textos de las intervenciones en el «Diario de Sesiones» de los compañeros de esta Comisión, empezando por Carlos Campuzano.

Mi grupo va a votar favorablemente estas iniciativas y los dos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra lo han dicho prácticamente todo. Pero voy añadir algo en lo que quiero poner énfasis. En la exposición de motivos de estas dos iniciativas, en sus dos últimos párrafos, hay una idea muy atractiva para mí, y es que junto a todo el avance positivo que se ha producido (—incluso el Gobierno escenificó esto con una foto de su presidente, don José María Aznar, acompañado del ministro de Defensa, haciendo destrucción de las últimas minas antipersonas que existían en las reservas de las Fuerzas Armadas—), en una de las indica-

ciones del tratado de Ottawa se dice —a veces nos olvidamos de ella y celebro que se contenga en la exposición de motivos— que una obligación de adoctrinamiento, una labor de proselitismo, que encomienda a todos los países, naciones y Estados que han suscrito, firmado y ratificado el tratado de Ottawa contra las minas antipersonas es promover la adhesión de nuevos países al mismo. Desde luego, los nuevos países no son peccata minuta cuando —como también se recuerda en esta sesión— nada menos que tres de ellos son miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que siguen sin aprobar estas líneas: Estados Unidos, Rusia y China.

Por ello hay que introducir una dinámica nueva también para que este proselitismo se vaya extendiendo y sea suscrito con países, como Estados Unidos, con los que estamos participando en operaciones militares en el extranjero, porque podría darse la paradoja de que los mandos militares españoles, cumplidores del tratado de Ottawa, no utilicen minas antipersonas, porque lo impone así el acuerdo correspondiente adoptado por el Gobierno y ratificado por la Cámara, y las fuerzas norteamericanas sí las puedan utilizar. Sería de agradecer para que sintonizaran en esa línea de proselitismo los mandos militares españoles en las reuniones que tienen conjuntamente los estados mayores para tomar decisiones militares sobre el terreno. Hay que llevar la cultura de la defensa de España —de la que tantas veces hemos hablado— a las academias militares y a los mandos: no todo instrumento bélico que la industria inventiva haya puesto a disposición del mercado es éticamente correcto utilizarlo. Y no solamente no es ética la utilización de este tipo de instrumentos que matan y lesionan indiscriminadamente de forma irreparable a ciudadanos civiles o militares que tienen la desgracia de pisar uno de estos malditos artefactos, sino que es una cuestión también de principios legislativos y reglamentarios. Hay que evitar que se reciban en los arsenales militares como si fuera un registro de fármacos, en donde la industria descubre un fármaco, lo registra y ya se pueda utilizar.

Por esta razón y sumándome a lo que han dicho los dos defensores de la iniciativa, señor presidente, mi grupo votará favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Ha llegado un representante del Grupo Mixto y no sé si quiere intervenir. **(Pausa.)**

En este caso, cierra el turno de fijación de posiciones el portavoz del Grupo Popular, señor Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ:** A este portavoz, después de escuchar al portavoz socialista, le cuesta fijar una posición, pero vamos a intentar hacerlo y me gustaría agradecer las palabras que ha tenido para el Grupo Popular. Yo no tengo una visión tan pesimista como la suya. Creo sinceramente que la oposición, hasta que

fue leal, alcanzó con el Gobierno y el Grupo Popular acuerdos importantísimos y esto ha tenido su trascendencia y la tendrá en un futuro. Por tanto, creo que no tiene motivos para ser tan pesimista y debe estar orgulloso del trabajo realizado por la oposición.

Hoy se nos presentan dos iniciativas que son casualmente coincidentes, gemelas o siamesas. Es una cuestión sumamente sensible en la que el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió ha sido sumamente activo, personificado en la figura de don Carles Campuzano. Este interés es compartido por el Grupo Parlamentario Popular. No en vano el Gobierno y el Partido Popular han adoptado a lo largo de estos últimos años una serie de medidas que, como bien han expuesto SS., han producido un salto cualitativo y cuantitativo desde 1996.

Señor presidente, las dos iniciativas —haré lógicamente una única intervención— tienen seis puntos y me referiré brevemente a cada uno de ellos. En primer lugar, habla de un incremento de recursos con lo que todos genéricamente podemos estar más o menos de acuerdo, pero quisiera recordar a SS. SS. que desde 1997 la Agencia Española de Cooperación Internacional ha destinado cuatro millones de euros para hacer frente a los complejos y persistentes efectos de las minas antipersonas; se han destinado 2.500.000 euros al programa de asistencia al desminado en Centroamérica; dentro de este mismo programa se han realizado actividades en Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y Honduras con el fin de remediar las distintas consecuencias que sobre la salud humana tienen las minas abandonadas y coadyuvar en la remoción de las minas que aún existen en estos países. Asimismo, otra de las vías de actuación del Gobierno son las contribuciones que, como saben SS.SS, se han producido al fondo fiduciario de Naciones Unidas para labores de desminado. Desde 1997, estas contribuciones han ascendido a un millón de euros, que vienen concentradas principalmente en tareas de desminado en Angola, Mozambique y Kosovo. Además, hay que resaltar y hacer mención al apoyo que presta la Agencia Española de Cooperación al fondo de protección de lisiados y discapacitados de El Salvador, fruto de los acuerdos de paz que pusieron término al conflicto en este país. Este año se han realizado ya aportaciones por un importe de 150.000 euros.

En segundo lugar, hablan ustedes también de los acuerdos bilaterales. Quiero recordar a SS. SS. que se han firmado varios en este sentido con Perú, Ecuador, Angola, Afganistán, Mozambique y El Salvador. En su segundo punto, hablan de un enfoque integral y yo quiero recordar que la EFI también colabora en el programa acción integral contra las minas antipersonas de la Organización de Estados Americanos. Este programa brinda una solución integral a la problemática de las minas antipersonas con criterios preventivos y correctivos, a fin de preservar y promover la vida de las

poblaciones que están en zonas de riesgo cubriendo, entre otros campos de acción, el desminado, la educación preventiva de la población civil, el apoyo a las víctimas de minas para su rehabilitación física y psicológica y la reintegración socioeconómica de las zonas desminadas. Durante el 2002, la Agencia subvencionó el módulo de capacitación y reinserción de víctimas de minas antipersonas del programa en Nicaragua con una aportación de 75.000 euros. Este proyecto pondrá en marcha cursos de capacitación profesional orientados a la reinserción laboral de víctimas de minas antipersonas. Además, hay que recordar en este sentido el papel importante que ha jugado y que juega el centro internacional de desminado, del que hablaré más tarde.

En su tercer punto hablan de propagar la universalización del tratado de Ottawa. La posición del Grupo Parlamentario Popular no es otra que desear que los países que todavía no han firmado el tratado de Ottawa lo hagan cuanto antes. En eso estamos totalmente de acuerdo y en este sentido también hay que recordar que España ha promovido, sigue promoviendo y apoyando la realización en los últimos años de numerosas gestiones por parte de la Unión Europea ante los países que no son miembros todavía de la convención de Ottawa, con el objetivo de promover su universalización. Hay que destacar también que España ha jugado un papel activo y protagonista en este proceso de la convención de Ottawa para la prohibición de las minas antipersonas y prueba de ello es que ha concedido una enorme importancia a su universalización y aplicación efectiva. El celo con que ha cumplido las obligaciones inherentes del artículo 4 del tratado es una buena prueba de ello.

En el punto cuarto instan a hacer una declaración pública y nosotros creemos que es redundante. Si España, como país soberano, no sólo promueve la firma de un tratado, lo firma y lo ratifica, por tanto ya forma parte del derecho interno, sino que, además, tiene una plasmación legal, concreta y expresa en la Ley 33/1998, que todas SS.SS conocen, hacer una declaración en el sentido de que vamos a cumplir con una ley que nosotros nos hemos dado para cumplirla está por demás. Mucho más en desacuerdo estamos con la segunda parte de este punto. No compartimos esta diplomacia —si se me permite— radical porque no nos parece el mejor instrumento de persuasión para conseguir que países que son socios y aliados terminen por firmar y adherirse al tratado de Ottawa. Nosotros más bien somos partidarios de ir paso a paso en las gestiones diplomáticas y, en este sentido, la labor de la diplomacia española, del Ministerio de Defensa y también de las Fuerzas Armadas va en esa dirección.

Con respecto al punto quinto, ustedes no han aludido nada y me gustaría que alguien me explicase, porque yo no logro entender —no sé si me faltan luces esta mañana— qué quieren decir con que los grupos armados no estatales renuncien al uso de las minas. Me gus-

taría que me explicase, señor Campuzano, si se refiere a lo que ya está desarrollando España a raíz del tratado porque, como usted sabe, las competencias con todo lo que tiene que ver con el comercio exterior están en el Ministerio de Economía. Para el control de todas estas cuestiones se creó la GEMI y es lógico pensar que, puesto que es una actividad promovida en España, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen competencia en ellos prevendrán y, en su caso, reprimirán todos aquellos delitos relativos a la posesión y transferencia de armas prohibidas y de minas antipersonas.

Por último, se pide la colaboración con el *Landmine monitor report*. Me parece que España está colaborando desde hace varios años en la elaboración de este balance —si se quiere llamar así— y no en vano ha remitido varias observaciones y rectificaciones sobre la información no siempre veraz que allí se refleja.

Señorías, en cualquier caso, estas dos iniciativas nos parecen bien intencionadas y su fin lo compartimos todos. Pero tal y como están, y en los términos que se han presentado, no podemos apoyarlas. Esta proposición no de ley nos parece, no sólo poco realista y demasiado ambiciosa, sino que también deviene inconcreta en algunos puntos, abstracta en otros e, incluso, se extralimita de lo que son las competencias de España en esta materia. España no sólo ha sido pionera y adelantada en esta cuestión, como lo demuestra la creación del centro internacional de desminado que tan buenos resultados está obteniendo en este sentido, sino que ha promovido, como todas SS.SS saben, el tratado de Ottawa y ha adelantado a otros países en su cumplimiento haciendo gala de predicar modestamente con el ejemplo. Sus señorías han reconocido que el salto cualitativo y cuantitativo desde 1996 ha sido importante y creemos que en esa línea es en la que debemos trabajar pasito a pasito, que es como se hace camino.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que no haya ninguna puntualización respecto a este debate.

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero decirle al señor Campoy que puede que todos estemos espesos, pero brevemente voy a explicar qué entendemos por grupos militares no estatales. Nos estamos refiriendo a guerrillas y a grupos paramilitares. Existe una iniciativa promovida en Ginebra desde hace unos pocos años en la que participan ciudadanos españoles para trabajar, por ejemplo, cerca de grupos paramilitares y grupos guerrilleros colombianos para que dejen de utilizar minas antipersonas. Este sector, muy vinculado también a movimientos cercanos a la Iglesia católica, está reclamando que los gobiernos se impliquen en estas políticas específicas y concretas de trabajo con grupos armados para que, junto a su desaparición, dejen de utilizar minas antipersonas. En el caso de

Colombia se han conseguido algunos éxitos significativos y en la misma línea de la proposición no de ley el Parlamento Europeo aprobó hace poco tiempo, con los votos del Grupo Parlamentario Popular Europeo, una resolución en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano, por la aclaración que enriquece en este sentido el debate.

— **RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD DE LAS PAREJAS DE HECHO DE LOS FALLECIDOS EN EL YAKOLEV 42. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002352.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto, tercero en el orden del día, que es una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reconocimiento de la pensión de viudedad de las parejas de hecho de los fallecidos en el Yakolev 42.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Si me permite, y desde la no pertenencia habitual a esta Comisión, me gustaría sumarme también a los mejores deseos a SS.SS en el año que entra. Aunque es verdad que los deseos para algunos son contrarios para otros, desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que el 2004 será un buen año para todos.

Esta mañana empezábamos esta Comisión de forma extraoficial apelando al espíritu navideño, y yo no lo voy a hacer porque la última vez que apelé a él con el señor Rato para que dijera verdades en esta Cámara dijo una mentira que pudimos comprobar. El señor Campuzano ha preferido apelar a la sensibilidad del Grupo Popular y, en vista de lo que le ha servido, creo que para que esta iniciativa tenga luz verde me voy a quedar con aquel refrán que dice: año nuevo, vida nueva y actitud nueva.

Señorías, el ministro de Defensa anunció el pasado 4 de junio en esta misma Cámara que desde el primer momento del accidente aéreo del 26 de mayo...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Les pido que presten atención a la oradora.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Decía que el señor ministro de Defensa anunció que se iba a dar la máxima prioridad desde el Gobierno a las familias de las víctimas. Señorías, ha pasado más de medio año y seis meses no bastan para mitigar el dolor, pero pueden servir para subsanar errores y para demostrar la sensibilidad de un gobierno. Hoy no tendríamos que estar

hablando de las familias ni de las parejas del accidente del Yakolev. No lo estaríamos haciendo si fuésemos ciudadanos y ciudadanas de cualquiera de los países de nuestro entorno. En cualquier otro país de Europa un asunto como este no sería un problema. Esto no ocurre en España con este Gobierno porque, señorías, lo peor que le puede suceder a un gobierno y a un ministro de Defensa es no estar a la altura de sus ciudadanos y de sus ciudadanas. España cuenta, como todos sabemos y reconocemos, con unas Fuerzas Armadas modernas, de profundas raíces democráticas y de cuyo trabajo nos sentimos todos y todas orgullosos pero, desgraciadamente, y visto lo visto, no podemos decir lo mismo del ministro de Defensa. Lamentablemente, los hijos de las víctimas han tenido que hablar de lo que jamás debía haber sucedido. Señor presidente, perdone que apele a su ...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Me parece muy bien y la presidencia le ampara.

Ruego que guarden silencio. Adelante, señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Decía que, lamentablemente, los familiares de las víctimas han tenido que hablar de lo que jamás debía haber sucedido. Nadie deseaba hace seis meses que nos encontrásemos en esta situación. Sin embargo, el Gobierno ha denegado la solicitudes de pensión de viudedad a cuatro parejas de militares fallecidos; cuatro parejas inscritas en el respectivo registro de parejas de hecho; cuatro parejas que contaban con más de cinco años de convivencia. No faltan pruebas a la hora de reflejar, en los cuatro casos, que las relaciones eran análogas al matrimonio. Así lo entendió al menos el Gobierno en el funeral de las víctimas situando a estas cuatro mujeres junto al resto de las viudas. Eso sí, el Gobierno sólo se acuerda de estas cosas en lo que supone el protocolo porque no es ese el rasero que ha aplicado a la hora de reconocer sus derechos. No sería esta la primera vez que el Gobierno aplica diferentes varas de medir en función del impacto mediático que pueda tener el asunto.

Desgraciadamente sobran los ejemplos pero en esta ocasión se ha llegado demasiado lejos. El Gobierno no está reconociendo los derechos de las viudas ni de sus hijos, de los cuatro militares españoles, de cuatro ciudadanos que han dado su vida sirviendo a nuestro país. Se pueden buscar argumentos para justificar este terrible error, sin lugar a dudas, aunque sea éticamente miserable. Sé cuál será la respuesta de este Gobierno —o la intuyo, al menos—; sé que alegrará que la legislación actual no recoge esta posibilidad. Lo sé porque no tenemos una ley estatal sobre parejas de hecho. El Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, ha presentado en repetidas ocasiones iniciativas que pretendían regular esta forma de relación análoga al matrimonio y el Grupo Popular y su Gobierno se encargaron de que no salieran adelante. Esta paradoja jurídica ha llevado a

este país a situaciones absolutamente surrealistas. Quiero recordar el caso de un guardia civil que pidió el amparo del Gobierno al encontrarse en desigualdad de condiciones con el resto de guardias civiles por ser homosexual; finalmente, tuvo que ser el máximo dignatario de la Guardia Civil quien tuviera que hacer una excepción y poner fin a esta paradoja. También nos hemos encontrado con la situación de una familia en Murcia que pide una ayuda familiar y en la foto de su cartilla le cortan la cabeza de la madre de la familia para poder darle esta ayuda. Son paradojas, señorías, de un Grupo Popular y de un Gobierno que no quieren reconocer la realidad que existe normalizada en la sociedad ni quieren normalizar lo que es absolutamente normal en la sociedad, y que dejan una y otra vez sin amparo a numerosas familias de este país.

La ausencia de una legislación específica está provocando injusticias de esta magnitud y este es un claro ejemplo de ello, posiblemente uno de los más sangrantes de los que han ocurrido en los últimos años. Por eso, es necesario aclarar algunas cosas. El Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley para subsanar de forma excepcional este caso concreto, aunque no debería ser así. En primer lugar, lo hacemos porque es una injusticia de primera magnitud pues hay que tener en cuenta las terribles circunstancias por las que estas mujeres hoy son viudas; o podemos desatenderlas. En segundo lugar, lo hacemos para seguir insistiendo en la necesidad de legislar sobre los nuevos modelos de familia que existen.

Señoras y señores del Grupo Popular, ustedes tienen un problema ideológico con este asunto. Se siguen negando a reconocer que vivimos en una sociedad plural, donde las formas afectivas de unión y convivencia son múltiples y todas ellas absolutamente válidas y respetables. Admitan que tienen un problema con ello y digan abiertamente que no están dispuestos a reconocer ninguna otra forma afectiva de unión que no sea la del matrimonio, pero dejen ya de marearnos y de lanzar mensajes confusos a la ciudadanía. Una vez más se están quedando los últimos. Los ayuntamientos cuentan con registros de parejas; las comunidades autónomas han aprobado leyes, aunque no todas con el mismo acierto pues no hay más que ver las que han hecho ustedes en aquellas comunidades autónomas donde gobiernan. Prueba de ello es que ustedes ni siquiera legislan sobre parejas de hecho; prefieren hablar de uniones de hecho sin mencionar la relación afectiva. Para admitir que existen otras formas afectivas de convivencia, hace falta tener sensibilidad social y de ella ustedes carecen. En el caso concreto que nos ocupa, las viudas del Yakolev 42, hace falta tener responsabilidad política, y de eso tampoco entienden porque para ello deberían dar las explicaciones que todavía están esperando las familias de las víctimas y asumir las responsabilidades del accidente. Hace muy pocos días volví a leer en un periódico la carta del hijo de una de las víctimas que

todavía sigue haciéndole preguntas al ministro de Defensa. Todavía sigue esperando respuestas. Dos de las viudas a las que se deniega el derecho a percibir una pensión tienen hijos. ¿Les va a explicar este Gobierno que, además de no poder tener a su padre, no les reconocen como hijos y a sus madres como mujeres de sus padres? El drama de esas familias es responsabilidad de este Gobierno. Y no estoy pidiendo ni caridad, ni piedad, ni una medida de gracia; estoy exigiendo justicia. Ya lo han estropeado bastante. Espero que no hagan más chapuzas porque es complicado seguir haciéndolo tan mal.

Señorías, han pasado seis meses y a cuatro parejas de las víctimas del accidente del Yakolev no se le han reconocido sus derechos. Al su profundo dolor por la pérdida de sus maridos se une el desconocimiento de las circunstancias del accidente y al no tener una respuesta se une el por qué ocurrió. A ese doble dolor se une la incertidumbre sobre su situación en el futuro y sobre sus derechos. La ausencia ya no podemos solucionarla, desgraciadamente, pero el Gobierno puede dar respuesta al por qué y sobre todo puede resolver los derechos de estas mujeres, mujeres que en algún caso no tienen ni siquiera recursos económicos para poder asesorarse de forma legal y, nosotros les vamos a ayudar también en eso.

Señorías, es la última sesión de esta Comisión de Defensa de esta legislatura y yo espero que esta Comisión sea recordada en el tiempo como una comisión que hizo justicia con unas familias que tienen todo el derecho del mundo a cobrar la pensión, exactamente igual que el resto de familias. No sé si apelar a la sensibilidad, a la Navidad o al Año Nuevo, pero espero que de una vez por todas en este país se haga justicia, tal y como estas mujeres se merecen.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación corresponde intervenir a los grupos parlamentarios, si quieren fijar posición.

Tiene la palabra en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi grupo va a votar favorablemente esta iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que ha defendido doña Leire Pajín. Estamos en una línea de identificación con lo que es la ayuda a las víctimas de todas estas catástrofes. Ayer mismo en el Pleno debatimos —y mi grupo la apoyó— una iniciativa para que se protegiera de manera fundamental económicamente a los herederos de las víctimas, y aquellos que quedaran lesionados gravemente y mutilados por atentados, actos violentos y accidentes ocurridos en el desplazamiento de personal, tanto militar como civil español, en escenarios de otros países donde hay conflictos armados o situaciones de guerra, de tensión o de violencia.

En el caso del Yakolev 42 hay —según han citado aquí— cuatro personas víctimas del accidente y que se encontraban en una situación no de matrimonio civil ni religioso, al amparo del Código Civil, sino en una situación de parejas de hecho. Cuando los fallecidos sean militares españoles, que han fallecido de uniforme y en un transporte organizado por el Ministerio de Defensa, es necesario que sus causahabientes sean objeto de un derecho, cualquiera que sea la circunstancia en que estuvieran antes los registros civiles o los correspondientes hechos de la propia individualidad de la persona en su libre decisión, y más si hubiera hijos de esos matrimonios. Nos hemos encontrado con insuficiencias en la cobertura de los seguros y el propio Gobierno ha tenido que adoptar un acuerdo en Consejo de Ministros mientras se sustentan contenciosos de larguísimo plazo con las empresas que tenían que haber tenido en vigor las pólizas de seguros. Cuando una persona normal o en una vía institucional normal contrata una póliza de seguros —sobre todo si son seguros de vida— con una empresa de seguros, tiene que poner en el documento de aceptación quiénes son sus beneficiarios en caso de fallecimiento, y el Código mercantil y los notarios aceptan que se designe como beneficiario a cualquier persona. Una persona suscribe una póliza de seguro de vida y nombra beneficiarios a los que quiere — a su cónyuge, a sus hijos, a sus parientes o a sus padres, si viven— en cualquiera de las direcciones, con consanguinidad o sin consanguinidad, con vínculos o con relaciones. Esto ante cualquier notario es un acto de últimas voluntades, se expresa perfectamente y queda incluso registrado. Pero estas personas no lo tienen, son cuatro, que es una cantidad ínfima, y no podemos llevar una aplicación de la justicia a esos extremos. Creemos que debemos darles una protección sin tener que ver otras condiciones de tipo civil sino las que están verdaderamente asentadas hoy en un uso del sentido común, del respeto a los derechos humanos, que son también, aunque parezca letra menuda, un capítulo.

Mi grupo apoya no solamente a las Fuerzas Armadas, sino a los que han padecido este accidente y se encuentran en estas circunstancias, porque sus causahabientes no pueden tener diferencias, cuando la muerte los ha igualado, y mi voto será favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convèrgencia i Unió, tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Convèrgencia i Unió va a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al reconocimiento de la pensión de viudedad de las parejas de hecho de los fallecidos en el accidente del Yakolev 42. El contenido de la proposición no de ley es impecable y, además, la convicción y el sentimiento con que la señora Leire Pajín ha defendido esta iniciativa nos ha

hecho confirmar esta intención inicial de Convèrgencia i Unió por la simple lectura de la iniciativa y por el simple conocimiento de los hechos. Es una proposición no de ley que pretender dar respuesta a dos insuficiencias de la actual política gubernamental. Por un lado, la atención a las víctimas de ese desgraciado accidente. Este mismo fin de semana los familiares de ese accidente se manifestaban denunciando la falta de atención del Gobierno a sus necesidades y a su situación y la falta de explicación del desgraciado accidente, un accidente que continúa siendo oscuro, extraño y poco aclarado por parte del Gobierno. La iniciativa pretende que se dé respuesta a un grupo muy reducido de personas que, considerando nuestro ordenamiento legal, en principio no se podría beneficiar de la pensión de viudedad.

Hay que ubicar de entrada esta iniciativa en un contexto de necesidad de mejorar sustancialmente la atención a las víctimas de este accidente y, además, en el marco de una cuestión que venimos arrastrando desde la pasada legislatura, como es la falta de voluntad para reconocer de una vez por todas legalmente a las denominadas parejas de hecho. Es precisamente de esa ausencia de regulación a escala estatal de las parejas de hecho de la que se deriva la falta de protección social de las viudas de los militares del Yakolev 42 a la hora de recibir una prestación por muerte como es la prestación de viudedad. Además, para aquellos diputados que somos representantes de territorios como Cataluña en donde hace ya bastantes años se reconocen legalmente a las parejas de hecho a través de las correspondientes legislaciones —es bueno recordar, y a Convèrgencia i Unió siempre le gusta hacerlo, que el primer territorio de España donde se regularon las parejas de hecho fue en nuestro país, fue en Cataluña—, este tipo de situaciones, como las que hoy el Grupo Socialista denuncia y pone de manifiesto, indican que esas regulaciones de las parejas de hecho de carácter autonómico encuentran dificultades para resolver los problemas reales de las mismas, porque precisamente la regulación de las cuestiones relacionadas, la capacidad normativa, en este caso, sobre la Seguridad Social corresponde al Estado. Los registros municipales de parejas de hecho o las leyes autonómicas de parejas de hecho difícilmente van a encontrar respuesta a este tipo de problemas, razón por la cual es necesario encontrar esa regulación de las parejas de hecho de carácter estatal. Por tanto, esta iniciativa pone de manifiesto estas dos ausencias de políticas suficientes, atención a las víctimas de ese accidente, aclaración de ese accidente y reconocimiento de las parejas de hecho.

La señora Leire Pajín terminaba su intervención no sabiendo si apelar al Año Nuevo, a la Navidad o a los deseos para la próxima legislatura y me recordaba mi poco éxito en la apelación en la anterior proposición no de ley de la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular. La señora Pajín estará de acuerdo conmigo en que hoy en esta proposición no de ley que presenta el

Grupo Socialista hay que apelar al sentido de la justicia, el cual nos indica que es necesario que estas cuatro personas que hoy no pueden recibir la pensión de viudedad porque no optaron por un trámite formal deben encontrar el apoyo por parte del Estado. Espero de la capacidad y del sentido de la justicia del Grupo Parlamentario Popular y también de la flexibilidad que el Gobierno español deberá tener en este incidente tan desgraciado y que hoy encontremos una fórmula que nos permita dar respuestas satisfactorias a las necesidades de estas personas.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Esteve, y con esto se cierra el debate de esta proposición no de ley.

El señor **ESTEVE FERRER:** A pesar de que la portavoz socialista ha empezado su intervención con los mejores deseos, sentimos muchísimo que en el tono de su intervención haya perdido los términos de mesura y cortesía parlamentaria que han guiado las intervenciones en este mismo asunto del senador Laborda, del senador Romero e, incluso ayer mismo, del diputado Caldera. Le ha faltado hoy apelar a la conciencia de los diputados del Grupo Popular, pero el problema no es de conciencia, sino de sentimientos —todavía tengo la imagen de los 62 ataúdes en mi retina desde el día que fui al funeral. Yo tengo ese sentimiento, pero no pueden ser comparables con el profundo dolor de los familiares de los fallecidos, ni tampoco con la ambición de sacar rentabilidad política de cualquier causa sensible. De propuestas políticas, nada de nada, simplemente que se dé una solución, pero sin concretar, pero de hurgar en el dolor, todo y como sea. Y en los últimos meses nos han dado muchas muestras. No sé si la señora Leire Pajín da algún valor o no a la Navidad, a la que no ha querido apealar; para mí es muy importante y puede imaginar lo triste que pueden llegar a ser las próximas Navidades para aquellas mujeres que han perdido a su pareja a lo largo del año 2003 en este y en otros acontecimientos. Pero una cosa son los sentimientos, tristes en todos los casos, y otra son los derechos. Y éstos los concede la ley.

Hablemos aquí, en el Parlamento, de leyes y de derechos. Por sentimientos y por solidaridad con las víctimas y sus familias, el Grupo Popular no va a competir ni con la señora Leire Pajín ni con su grupo parlamentario. Hablemos de leyes, pero seamos rigurosos. No puede haber una intervención tan interesada, sectaria y falsa como la que ha realizado la señora Leire Pajín. Decir que el ministro prometió prioridad y que la promesa ha quedado en el olvido no es cierto. De los 62 expedientes que se abrieron, se reconocieron 129 pensiones de la forma más rápida que se han reconocido nunca: 37, de viudedad, 59, de orfandad y 33, a favor de padres. Me ha parecido oír que estas cuatro parejas

de hecho quedaban en una situación de total desamparo. Quiero hacer constar también que respecto a los expedientes abiertos en relación con estas parejas, dos de ellas tenían hijos que han recibido y se les ha reconocido la pensión de orfandad, y a las otras dos que no tenían hijos, se les ha reconocido la pensión a favor de padres.

Aquí hay dos debates distintos. Uno es el de la situación a la que se enfrentan las parejas de hecho por no haber una equiparación legal con el matrimonio y otro el de la especial situación en que se encuentran concretamente estas cuatro parejas de hecho derivada del grave y doloroso accidente, que nosotros también lamentamos. Estos dos debates van ciertamente unidos y en el segundo ha habido en veinte días cuatro posiciones distintas por parte del grupo proponente. Hubo una pregunta oral a finales de noviembre del senador Laborda en la que pedía que se concediera una pensión excepcional en este único caso. Cinco días después presentó el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado una moción por la que se pedía que el Gobierno promoviera medidas legislativas necesarias para que las viudas de los fallecidos en este accidente en relación de convivencia estable percibieran la pensión de viudedad, extendiendo dicha regulación con carácter general a supuestos similares que pudieran producirse en el futuro, es decir, pedían una solución excepcional por situación excepcional y que se aplicara con carácter general para casos similares en el futuro. Es curiosa la intervención del senador en aquel debate porque decía que se presentaba esta moción muy abierta, que el Gobierno buscara la solución dentro de su capacidad legislativa, que ellos no iban a hacer ninguna propuesta concreta y que, además, ellos los hacían así porque no era una cuestión partidista del Partido Socialista sino una cuestión de Estado, porque si lo hubiesen querido convertir en una postura partidista hubiesen presentado una proposición de ley en el Congreso. Esto es una cosa curiosa porque cuando pronunciaba estas palabras el senador Romero, el Grupo Socialista ya había presentado una proposición no de ley en el Congreso que, por cierto, se debatió ayer y que no tiene nada que ver ni con lo que propuso el señor Laborda ni con lo que propuso el senador Romero. Lo que propuso ayer el señor Caldera, repito, con mucha medida, elegancia y cortesía parlamentaria fue un estatuto de protección integral, a través de una ley que establezca indemnizaciones y compensaciones económicas de diferente cuantía por fallecimiento, gran invalidez, incapacidades o lesiones permanentes no invalidantes para víctimas de actos de violencia en el marco de conflictos bélicos, mencionando en repetidas ocasiones el caso que hoy nos ocupa y, además, equiparando la situación de las parejas unidas por vínculo matrimonial con las de las parejas de hecho. Es decir, el Grupo Socialista, ayer, de manos de su portavoz, el señor Caldera, cambió lo que estaba pidiendo. Sin embargo, hoy la señora Leire Pajín nos

vuelve a proponer lo que hace veinte días nos propuso el señor Laborda en el Senado. No sé si será una cuestión de unidad de criterios del Partido Socialista, de tener las ideas claras o qué es lo que pasa, pero cuando se le insta continuamente a alguien a cosas distintas cada vez, es difícil tomarlo en serio, si no fuera por lo serio que es de lo que estamos hablando.

Ayer, en esta mesurada y cortés intervención del portavoz señor Caldera, el Grupo Popular entendió —y así lo manifestó— que existían muy buenos propósitos y que en los argumentos políticos podíamos estar muy pero que muy cerca. El problema de la proposición no de ley de ayer era que había algunas imprecisiones y muchos problemas técnicos que habría que corregir pero que por ese camino, fundamentalmente por el tono y el contenido profundamente político de la propuesta, se podía avanzar. Quedaba la duda de si era necesario hacer una ley exclusiva como la que se proponía ayer y basada, por cierto, básicamente en que se tratara exactamente igual que a las víctimas del terrorismo o si se podría ir adaptando o actualizando la normativa vigente. Pero es que lo de la normativa vigente no es baladí. No se puede decir que son excusas éticamente miserables. Estamos en el Parlamento, estamos en un Estado de derecho, y hay normas que me podrán gustar más o menos pero son las reglas del juego con las que nos movemos. La portavoz socialista repetía en varias ocasiones que no estamos reconociendo derechos de determinadas personas. Le vuelvo a decir que los derechos los establece la ley, nos guste más o nos guste menos. Dicen que les gustaría una solución para estas cuatro parejas, y yo lo comparto. A mí me hubiese gustado que hoy alguno de los portavoces, todos ellos miembros del Poder Legislativo, dijeran las fórmulas jurídicas que cada uno propone. Podemos entender que determinadas leyes o incluso determinadas resoluciones judiciales no justas, según nuestro propio parecer, pero las primeras lo que hacen es ordenar y las segundas las judiciales. interpretar lo que las leyes ordenen. No es una cuestión de flexibilidad ni de saltarse las leyes para que, arbitrariamente, se tome la decisión que se tenga que tomar para equiparar unas situaciones con otras, ya que el propio Tribunal Constitucional —y no voy a leer la sentencias— lo impide.

Estamos hablando efectivamente de una situación excepcional a la que el Grupo Popular es tremendamente sensible y nadie tiene por qué decir que lo es en menor grado que otro. Evidentemente, hay una laguna jurídica que reconocemos todos en relación con el tratamiento jurídico de las parejas de hecho. Actualmente, la ley es muy clara y yo alabo a otros grupos parlamentarios como es el caso de Coalición Canaria que ya en una enmienda a la ley de acompañamiento proponía una modificación legislativa del artículo 38 del texto refundido de las clases pasivas que por las razones expuestas en el debate de aquella enmienda no se ha podido aprobar en el Congreso ni seguramente se va a

poder aprobar en el Senado. No es que el Partido Popular esté totalmente negado a reconocer una realidad. Ha habido avances importantes y hay modificaciones en la legislación. Puedo citar, por ejemplo, las equiparaciones que hacen los artículos 11 y 18 del Código Penal entre la relación de matrimonio y las parejas de hecho; el artículo 3 a) de la Ley orgánica reguladora del proceso habeas corpus; la Ley 5/1984 de regulación del derecho de asilo y de la condición de refugiado; la introducción de expresiones equivalentes en el artículo 391 de la Ley orgánica del Poder Judicial o incluso en el artículo 101 del Código Civil. Pero el propio Tribunal Constitucional dice que situaciones parecidas no son equiparables ni cabe la interpretación analógica. Por cierto, ya el 26 de noviembre el propio ministro dijo que ante la situación de tener cerradas las puertas legales se estaba intentando buscar y que tampoco se encontraba el camino. Sensibilidad y sentimientos tenemos todos; fórmulas para encontrar soluciones, también. El problema es que nadie propone ninguna fórmula concreta. Por tanto, sintiéndolo mucho vamos a tener que votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por cerrado el debate.

— **RELATIVA A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA DE SAN FERNANDO (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002355)**

— **PARA QUE NO SE LLEVE A EFECTO EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADA EN SAN FERNANDO (CÁDIZ) A CARTAGENA (MURCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002365.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día que corresponde a las proposiciones cuarta y quinta, que se debatirán de forma conjunta.

La primera de ellas es la relativa a la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz), su autor es el Grupo Parlamentario Mixto y su portavoz será en esta ocasión don José Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señorías, tratamos una cuestión relativa no solamente al desmantelamiento de la Escuela de Infantería de Marina, históricamente enraizada en San Fernando hace casi doscientos años a una ciudad que no quiere perder esas raíces históricas ni que se desmantele esta instalación, que hasta ahí sería un proceso lógico. Debatimos otra cosa, que es la justificación de la conveniencia de ese traslado. Llevamos debatiendo esta cuestión un par de años, desde que se anunció este traslado por el Gobierno. Hemos hecho

preguntas e interpelaciones y ha habido declaraciones del ministro, acuerdos del ayuntamiento de San Fernando, acuerdos de la Diputación de Cádiz, acuerdos en el Parlamento andaluz y proposiciones en el Parlamento de España. La raíz del conflicto, señorías, es que del informe técnico del Ministerio, donde se evalúa la racionalización de la concentración de estas escuelas, realizado en octubre del 2002, se deduce que la mejor ubicación es San Fernando. Y basándose en este informe el Gobierno decide el traslado a la ciudad natal del ministro, de la que no conocemos ningún dato. Leo algunas frases de este informe de racionalización de instalaciones, redactado por el propio Ministerio de Defensa. Dice que las ventajas de San Fernando son la relativa proximidad al campo de adiestramiento de la sierra del Retin, lo que resulta de un valor incalculable, sobre todo para la enseñanza de perfeccionamiento al disponer de campos de tiro para todas las armas y posibilidad para ejecutar todo tipo de ejercicios tácticos y adiestramiento. El informe aclara las ventajas financieras puesto que hay un ahorro de recursos económicos en cuanto a indemnizaciones de residencia eventual o de dietas, ya que el mayor porcentaje de alumnos procede de este mismo núcleo: el 78 por ciento. Su traslado a otra zona implica un aumento del 300 por cien de este capítulo y, además, los inconvenientes de llevarlo a Cartagena: alejamiento del núcleo principal de la fuerza, limitaciones funcionales, aumento de costos, directos, indirectos, etcétera.

Señorías, creemos que no hay ningún tipo de justificación desde el ministerio para esta decisión política. Ha habido proposiciones en el Ayuntamiento de San Fernando del propio Grupo Popular que han sido apoyadas por unanimidad por todas las fuerzas políticas. Ha habido proposiciones en la Diputación de Cádiz que han sido aprobadas por unanimidad por todas las fuerzas políticas. Yo espero que el Grupo Popular que representa aquí a las fuerzas del Gobierno, se comporte como el Partido Popular de San Fernando y como el Partido Popular de Cádiz y esté de acuerdo con las propias declaraciones del presidente de la Junta de Andalucía ante este atropello. Nosotros entendemos que pueden realizarse estudios y medidas respecto a la racionalización de la docencia en Defensa, pero no hay ningún tipo de explicación que no sea la descalificación personal que el ministro ha hecho del propio alcalde de San Fernando o del Partido que lo sustenta, llamándolo personaje o diciendo que es un partido minoritario, como si un alcalde fuera un personaje y no un político, y como si un partido minoritario no tuviera opción a presentar una propuesta lógica que ha sido apoyada además por el resto de los partidos.

Señorías, aquí hay dos cuestiones. Una, la negativa a este traslado y, otra, la racionalización y el estudio de las instalaciones militares en el término de San Fernando. Llevamos toda la legislatura pidiendo compensaciones de un acuerdo que ya tomó el Parlamento en su

momento para aquellos municipios que tienen un tanto por ciento elevado en su término municipal dedicado a zonas de interés nacional y que no son compensados por el Estado con una pérdida de sus ingresos importante. Hay instalaciones en San Fernando, sobre todo en la zona norte de La Carraca y de San Carlos, que se pueden perfectamente incrementar, subir en tecnología y mejorar para acoger a esta escuela o a más, y hay instalaciones que hay que resolver con su desmantelamiento, como la zona sur de Camposoto.

La proposición que presentamos desde el Partido andalucista tiene dos puntos. En el primero se exige que el Ministerio de Defensa, en coherencia con su propio informe, no efectúe este traslado, que es oneroso para el Ministerio de Defensa y por tanto no tiene racionalidad política y administrativa. Y en el segundo se pide que se realice un profundo estudio de San Fernando con el objetivo de obtener la máxima racionalización de las instalaciones militares que están en el municipio isleño.

El señor **PRESIDENTE**: El grupo proponente de la proposición no de ley quinta es el Grupo Parlamentario Socialista y también habla sobre el mismo tema. El enunciado es: para que no se lleve a efecto el traslado de la Escuela de Infantería de Marina ubicada en San Fernando. Su portavoz en este caso, va a ser doña Carmen Sánchez, que tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Señorías, traemos a esta última sesión de la Comisión de Defensa una proposición no de ley que ojalá nunca se hubiera tenido que presentar porque el Ministerio de Defensa tampoco hubiese hablado de la posibilidad del traslado de la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando a Cartagena. Quiero decir en nombre de mi grupo parlamentario que no se puede plantear este debate como algo que la ciudadanía de Cartagena quiere quitar a los ciudadanos y ciudadanas de San Fernando, ni al contrario. Hemos de analizar la situación en sus justos términos: la ciudad de San Fernando alberga desde hace más de un siglo la Escuela de Infantería de Marina, concretamente desde hace 146 años; por ella pasan cada curso más de 600 alumnos y su estancia influye positivamente en la actividad productiva de la zona. Por tanto, existen razones históricas, sentimentales y económicas para que los gaditanos y las gaditanas defendamos su permanencia en nuestra provincia.

Por otro lado está Cartagena. Otra de las ciudades que siempre ha estado ahí apoyando a la defensa nacional. Cartagena ha vivido en sus últimos años la desmantelación de instalaciones militares, que no sólo han tenido un coste emocional, sino que también han supuesto una merma en su actividad productiva. De ahí que entendamos que quiera recibir a la Escuela de Infantería con los brazos abiertos. Pero no se habría llegado a esta situación en Cartagena si no se le hubiesen

quitado estas instalaciones militares y nunca se le hubiera quitado la escuela Antonio Ulloa. En todo caso, antes de producirse el traslado de estas instalaciones se tenían que haber diseñado actuaciones en beneficio de esta ciudad con la inclusión de un paquete de medidas por parte de diversos ministerios que compensaran a la ciudad de Cartagena por los efectos de la desmantelación de instalaciones militares. Y ahí, para apoyar a Cartagena, sí nos tienen al Grupo Parlamentario Socialista. Lo que no se puede hacer es intentar enfrentar a dos ciudades, ni compensar a una ciudad en detrimento de otra. Eso se llama jugar caprichosamente con los ciudadanos y ciudadanas que durante tantos años han estado defendiendo a la defensa nacional sin pedir nada a cambio. Esto es lo que está haciendo el Gobierno de la nación. Busca la solución más rápida sin importarle las consecuencias y sin duda ese traslado va a tener consecuencias para la ciudad de San Fernando. Desde que se tuvo noticia, tanto la sociedad isleña como los diferentes partidos políticos de la provincia de Cádiz, se han pronunciado en contra del traslado. Baste como ejemplo las mociones aprobadas por unanimidad en la Diputación de Cádiz y en los ayuntamientos de Cádiz y San Fernando. Incluso la presidenta del Partido Popular, Teófila Martínez, ha mostrado su más profundo rechazo al traslado de la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando a Cádiz, y ha intercedido ante el ministro de Defensa y el presidente del Gobierno. Por tanto, esto no es una cuestión que se tenga que plantear entre partidos; es una cuestión de defensa de intereses locales. Lo que no puede entender la ciudadanía es que en la provincia de Cádiz los dirigentes del Partido Popular digan una cosa y hoy aquí puedan votar la contraria.

No existen razones de fundamento ni de interés para la defensa nacional que justifiquen el traslado de la Escuela de Infantería de San Fernando a Cartagena. La única justificación que existe está en el subconsciente del señor Trillo, ministro de Defensa, por el desmantelamiento de las instalaciones militares que ha hecho en Cartagena. El Ministerio de Defensa alega para hacer efectivo este traslado que le mueve un proceso de racionalización de sus centros de forma que quiere unificar las funciones de ambos centros en uno solo. Además, tendremos que decir también, como ya lo ha comentado antes el diputado del Grupo Mixto, que existen informes de la propia Armada que desaconsejan el traslado a la ciudad murciana, alegando los elevados costes que supondría la ubicación en Cartagena.

Es extraño que el Ministerio de Defensa base el traslado de toda una institución apegada a San Fernando y a la provincia de Cádiz por el traslado que realizan los aspirantes a infantes para realizar instrucción a la sierra del Retín, de Barbates. Además, el propio Ministerio de Defensa debería conocer el espacio que ha quedado libre en San Fernando después de los traslados de algunos centros militares. En la propia zona de San Carlos

están libres todas las dependencias del antiguo centro de instrucción de marinería. También, la zona del arsenal de La Carraca se encuentra sin aprovechamiento, ya que su personal está siendo trasladado a Rota. Y habría que señalar que también se puede contar con la zona de La Clica, donde se va a instalar próximamente una galería de tiro.

Con estas consideraciones podemos señalar que en la ciudad de San Fernando hay sitio para que se pueda acoger la nueva y unificada Escuela de Infantería de Marina, más si tras el cierre o el traslado de algunos centros militares las instalaciones no van a ser ocupadas por un nuevo centro, tal y como reconoce el Ministerio de Defensa en una pregunta parlamentaria.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista no se entiende la razón por la que no se ha realizado un informe en el Ministerio de Defensa en el que se tengan en cuenta estos aspectos y se haya omitido el espacio libre del que también dispone la ciudad de San Fernando. Y repito que existe el informe de la propia Armada que desaconseja el traslado a la ciudad murciana. Por coherencia, pedimos que no se lleve a efecto el traslado previsto por el Ministerio de Defensa de la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando a la ciudad de Cartagena.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Miguel Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Después de escuchar las dos anteriores intervenciones, cualquiera diría que el Ministerio de Defensa poco menos que se lleva hasta el nombre de San Fernando y lo hace desaparecer. Me parece a mí que la respuesta que han dado con estas dos iniciativas es exagerada y desproporcionada. Es comprensible en todo momento defender los intereses de San Fernando pero, señorías, sobre argumentos reales y veraces. Aquí se han hecho muchas afirmaciones y la mayoría de ellas erróneas. Nadie puede afirmar honestamente que la decisión que se ha tomado suponga un perjuicio para San Fernando que, por otra parte, es paradigma de lo que representa la Infantería de Marina y la Armada.

Expongamos los hechos. Hecho: España está en un proceso, que ya ha culminado, de plena profesionalización. Hecho: El servicio militar obligatorio ha terminado. Hecho: Hemos pasado de la cantidad a la calidad de efectivos. Hecho: Como consecuencia de lo anterior, las infraestructuras están sobredimensionadas, y de ahí viene el segundo paradigma de nuestro modelo de Defensa, la racionalización. Hecho: Se lleva a cabo un proceso de racionalización en las fuerzas operativas, en la sanidad y también en los centros de enseñanza. ¿Sobre qué base se toman esas decisiones? Sobre la base de los estudios que se realizan dentro de la propia Armada y dentro del Ministerio de Defensa. ¿Qué han dicho estos estudios? Han concluido que es necesario

hacer una concentración en las escuelas de infantería de marina, tanto en la de San Fernando como en la de Cartagena. Vistas las opciones, se cree conveniente que la mejor opción es la de Cartagena. Pero, señorías, ¿qué es lo que se decide trasladar? ¿Toda la Armada de San Fernando? ¿Tal vez la infantería de Marina? ¿Toda la escuela de suboficiales? ¿Qué es lo que se traslada? Digamos exactamente lo que se traslada, señorías. Se traslada la escuela básica, que afecta a 32 personas. Sí, estas personas sufren un problema, un esfuerzo, un sacrificio que por otra parte es inherente a la condición que tienen de militar. Por tanto, acotemos realmente el problema. En San Fernando continúa la escuela de suboficiales, con su principal actividad, que es el acceso a la escuela de suboficiales, cuerpos de infantería de marina y especialista; en la bahía de Cádiz van a permanecer 10.193 efectivos de la Armada, en primer lugar, en toda España; en segundo lugar, Ferrol, con 4.396 efectivos y, en tercer lugar, Cartagena, con 3.835 efectivos, miembros de la Armada. Entonces, ¿qué es? ¿Es una compensación a Cartagena? Explíqueme su señoría por qué se traslada la Escuela de especialistas de transmisiones a Vigo cuando estaba en Cartagena. Explíquemelo. ¿Dónde está la compensación? Por favor, no se puede confundir a San Fernando; no se puede, como usted dice, enfrentar a dos poblaciones. No se puede. Seamos serios y acotemos el problema. Si se quiere, discrepemos con la decisión pero sobre argumentos veraces y reales.

Señor Núñez, aludir, desde la cuna constitucional que representa San Fernando, a la propia Constitución española y a su artículo 113 para decir que se pone en riesgo y que es poco menos que inconstitucional esta decisión porque no representa a la objetividad de los intereses generales a uno le hace pensar qué entiende su señoría por objetividad e intereses generales. En su propia argumentación afortunadamente me lo aclara con los dos puntos de su proposición no de ley donde me dice, en primer lugar, que seamos objetivos pero que no traslademos a Cartagena la Escuela básica de infantería de San Fernando; en segundo lugar, que hagamos la racionalización, por supuesto, pero hagámosla en San Fernando ampliando sus instalaciones. Entonces, ¿para qué pide su señoría informes? ¿Para perder el tiempo? ¿Si ya ha decidido de antemano lo que quiere hacer! ¿Qué entiende su señoría por objetividad en los intereses? La respuesta es que se ha olvidado de lo que significa generales. El interés general. Señorías, el interés general es lo que hay que defender en este caso y no se puede aludir a mociones aprobadas en ayuntamientos. Le voy a decir una cosa, señora Sánchez, el 12 de noviembre en el Ayuntamiento de Cartagena se aprobó una moción por unanimidad para que se trasladara a Cartagena la escuela, incluyendo el voto del Partido Socialista.

Por favor, no seamos maniqueos y no convirtamos esto en buenos y malos, porque son ustedes los que

están fomentando ese enfrentamiento. El Grupo Parlamentario Popular lo único que desea es que el señor Núñez tenga cuanto más lejos mejor la oportunidad o la responsabilidad de tener que llevar a la práctica lo que ha dicho: defender el interés general sobre la base de la objetividad de intereses. Espero por el bien de San Fernando, por el bien de Cádiz, por el bien de la Armada y por el bien de España que tarde mucho en llevarlo a la práctica. Por nuestra parte, seguiremos defendiendo los intereses generales, que es lo que hemos hecho hasta ahora. Y en eso tenemos afortunadamente el apoyo de toda España y creo que lo renovaremos el próximo marzo. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Cerramos el debate.

Vamos a empezar las votaciones. **(El señor Atencia Robledo pide la palabra.)**

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, si me lo permite quisiera hacer una intervención fuera del orden del día y en el contexto del día que estamos.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, daré la posibilidad de intervenir, en función de lo que diga, a los demás grupos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, quiero aprovechar que presumiblemente estamos en la última sesión de la Comisión de Defensa de esta intensa legislatura para, en nombre del Grupo Popular, agradecer a los servicios de la Cámara, al letrado, al resto de personal de la Cámara, al cuerpo de taquígrafos y a todos los miembros de la Comisión, empezando por su presidente, los miembros de la Mesa y el conjunto de los portavoces y diputados el esfuerzo que todos hemos hecho por llevar a cabo los trabajos que esta Comisión tenían encomendados con la defensa de los posicionamientos políticos que, en función de los compromisos y de los mandatos electorales, cada uno ha asumido.

En cualquier caso, señor presidente, y sin entrar en ningún tipo de polémica pero a la vista de alguna intervención triste o melancólica de algún respetado y querido compañero de Comisión, aunque sea de nuestro grupo parlamentario, yo sinceramente creo que esta ha sido una legislatura en la que en la Comisión de Defensa se ha trabajado mucho y se han introducido importantes acuerdos en su seno para llevar a cabo lo que significan los grandes retos que España, como país, y especialmente nuestras Fuerzas Armadas y la Defensa en su conjunto tenía encomendados. Me gustaría recordar los acuerdos que se han producido para adaptar los mecanismos de control constitucional, tanto parlamentarios como judiciales: la creación del nuevo Centro Nacional de Inteligencia que ha significado la reforma de los servicios de inteligencia del Estado; las reformas puntuales que hemos hecho de la ley 17/1999, los acuerdos sobre los militares temporales, específicamente los militares de complemento y la revisión estra-

tégica de la Defensa. Todos estos asuntos han tenido un amplio acuerdo de los principales grupos parlamentarios de la Cámara. Sin lugar a dudas, habrá otros momentos en que se pueda hacer una valoración política de los significados de la política del Gobierno, pero, en lo que ha significado el trabajo de esta Comisión, me gustaría dejar señalado desde el Grupo Parlamentario Popular estas situaciones y los agradecimientos a todas sus señorías, deseándoles no sólo un buen próximo año 2004 sino especialmente una feliz Navidad. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jordi Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Me sumo a los agradecimientos y buenos deseos que han sido expresados por el portavoz del Grupo Popular. No voy a aprovechar la ocasión para hacer la parte menos blanca y hacer una relación de la parte negra de todas aquellas cosas en las que no ha sido posible llegar a acuerdos, sea responsabilidad de quien sea. Todos las conocemos y no hace falta hacer referencia a ellas. Sí quiero mostrar mi satisfacción porque en esta Comisión, como en otras, por suerte se ha sabido separar lo que son las legítimas y justas discrepancias políticas de lo que son las relaciones personales. En política es muy importante saber distinguir entre lo personal y lo político y en esta Comisión hemos conseguido entre todos —tal vez unos más que otros— mantener esta buena relación. También quiero aprovechar la ocasión para agradecer a la Mesa de la Comisión y a su presidente la buena labor que han hecho y que ha permitido mantener esta buena relación y superar los momentos lógicos de tensión que también ha habido. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo de Convèrgencia i Unió, el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: En mi nombre y sobre todo en nombre de Ramón Companys, que es el portavoz de nuestro grupo en esta Comisión, quiero manifestar que compartimos las consideraciones que los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista acaban de manifestar. La sensación de que es importante que en esta Comisión se sea capaz de articular acuerdos creo que ha orientado las actuaciones de la mayoría y comparto lo que ha afirmado el señor Marsal de que hemos sido capaces de separar lo político de lo estrictamente personal. En esta Comisión hay personas con las que me siento especialmente ligado y esto es bueno. Espero que en el próximo año podamos continuar viéndonos todos. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero sumarme con todo afecto e identidad a las palabras que han pronunciado los anteriores portavoces y compañeros de esta Comisión. Desde Coalición Canaria también hacemos ese reconocimiento a cuantos han colaborado dentro y fuera con personalismo parlamentario o en el anonimato en esta Comisión, verdaderamente sede de la política de Estado. Nunca mejor para mí que este momento para desear mucha felicidad y sobre todo en el logotipo de esta Comisión de Defensa desear paz a todas las mujeres y hombres de buena voluntad. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Mesa y en el mío propio damos las gracias, aunque yo ya me había referido al comienzo de la sesión a que era previsiblemente la última de las sesiones ordinarias. También quiero recordar al letrado, que está ahora sustituido por su compañero el señor Ruiz Navarro, porque ha tenido una afección en la espalda —el exceso de hacer deporte sin duda—, y reitero las palabras que ya había dicho.

Pasamos a la votación y cerramos con ello los trabajos de esta Comisión.

Vamos a votar las proposiciones no de ley como aparecen en el orden del día. ¿Están SS.SS. de acuerdo en que las votemos conjuntamente, según las hemos discutido? **(Asentimiento.)**

La primera votación se refiere a la primera y segunda proposiciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas. La segunda votación se refiere a la proposición tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. La tercera votación comprende los puntos cuarto y quinto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Feliz año y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del miércoles, 17 de diciembre de 2003, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**



